GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 1810.

DINAMARCA.

Copenhague 16 de enero.

S. A. S. el general príncipe Federico de Hesse ha llegado aqui. El 4 de enero salió de Cristiania al mismo tiempo que S. A. el Príncipe real de Suecia, al qual sucede en el gobierno de la Noruega.

El 7 por la noche llegó á Gotenburgo el Príncipe real de Suecia. Fue recibido con gran solemnidad. La ciudad estaba iluminada. S. A. R. se alojó en casa del cura de Taunum, y ya ha salido para Ardewalls. Escriben de Suecia que llegará el 17 á Drottningholm, y á otro dia a Estokolmo, donde se hacen grandes preparativos para recibirle.

PRUSIA.

Berlin 16 de enero.

Casi todos los dias vemos grandes paradas militares en el gran parque inmediato á palacio. Por lo regular asiste á ellas el Rei, el qual se detiene muchas veces á hablar con los oficiales y soldados. S. M. ha declarado que en lo sucesivo será responsable el comandante de cada regimiento de las injurias que los oficiales hicieren á las personas del órden civil, y que serán castigadas con el mayor rigor.

ALEMANIA.

Carlsruhe 21 de enero.

Todas las tropas badesas que han servido en la campaña de Austria estan ya de vuelta en su pais, y en todas partes han sido recibidas con las mas vivas demostraciones de agasajo y agradecimiento. El regimiento de dragones de Treistett llegó el 16 á Pforzheim, y el 17 á Bruchsal, donde está de guarnicion. El primero de infantería se halla en nuestra ciudad, el segundo en Manheim, y el tercero en Rastadt. El de cazadores pasó anteayer por las inmediaciones de esta ciudad, y va á Friburgo, adonde entrará el 24. Los artilleros de á pie y de á caballo estarán aqui dentro de dos dias.

S. A. el gran duque heredero ha expedido órdenes para completar todos los regimientos.

Las únicas tropas badesas que en la actualidad estan fuera del gran ducado son las que sirven en España, las quales no dexarán de distinguirse, como lo han hecho hasta ahora, en la campaña que va á abrirse en aquel pais.

IMPERIO FRANCES.

Paris 29 de enero.

La gazeta de Ulma del 18 de enero de 1810 trae un artículo de Dresde en los términos siguientes:

„Habiendo llegado á Paris nuestro Rei antes que los demas Soberanos de la confederacion del Rin, y tenido muchas conferencias privadas con el Emperador, se conjetura va á ocurrir algun otro suceso de importancia, y que ha sido preparado de antemano." — En otro artículo de Dresde se lee lo siguiente: „Las voces que corren por aqui inducen á creer que la casa de nuestro Soberano recibirá nuevo lustre. Desde que el Rei vino es tratada con una distincion mui particular la jóven princesa María Amalia, hija del príncipe Maximiliano, y que no llega á 16 años."

Sus Emas. los cardenales Erskine y Vincenti han llegado á Paris.

El regimiento de caballería ligera del gran duque de Berg, que ahora está en Versalles, ha recibido la denominacion de *cuerpo de lanceros*, y hará parte de la guardia imperial. Cada soldado traerá una lanza con un guion encarnado y blanco.

Las cartas de Strasburgo del 24 dicen que aun no habian cesado de pasar por esta ciudad tropas de la confederacion. Las ultimas que llegaron fueron un regimiento de Schwanzburg y otro de Waldeck, los quales debian salir de Strasburgo el 25 despues de un dia de descanso. Para el mismo se esperaban alli muchos batallones de tropa saxona, los quales se dirigen hacia Besanzon, como tambien los de Anhalt, Lippe, Reuss &c.

El corsario el *Especulador* (de Saint Maló) ha apresado y llevado á Brest el hermoso brick portugues la *Amizade*, forrado en cobre, procedente de Liverpool, y que iba al Brasil con un rico cargamento de indianas, paños, muselina, medias de seda y de algodon, quincalla, hierro en

---

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Jueves 22 de febrero de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las cinco de la tarde, se representará por la compañía española la comedia de magia en tres actos titulada Marta la Romorantina, con tonadilla y sainete. Actores en la comedia. Sras. Prado, Ramos y Torre. Sres. Gonzalez, Ortigas, Caprara, Oros, Cristiani, Avecilla, Justo Mas, Casanova, Fabiani, Camas, Suarez, Valenzuela, con el demas acompañamiento.

En el de la Cruz, á las cinco de la tarde, se executará la comedia en cinco actos titulada la Muger celosa, con tonadilla, sainete y fandango.

En el de los Caños del Peral, á las siete y media de la noche, se representará por la compañía italiana la ópera en un acto titulada los Amantes á la dote, y el gran baile pantomimo heroico asiático titulado los Zelos en el serrallo, executado por Fernanda y Alexo Lebrunier, y demas bailarines.

Señor redactor: yo antes estaba en mi casa sin decir hoste ni moste, porque me daba mucho susto la voz público. Yo creia que este era un gigante, que se engullia á los hombres como quien se bebe un vaso de agua. Pero habiendo visto que se presentan algunos en su apendice á la gazeta con un desenfado como asi me lo quiero con cartas, sueños y otras zarandajas, me tiene de valer, y tientala el diablo (que otro no pudo ser) á mi fantasía para que me sugiera con que emborronar un medio

barras, sombreros, manteca, salazon, tres caxones de pesos fuertes, y otro de plata labrada.

ESPAÑA.

Valladolid 8 de febrero.

El Excmo. Sr. general gobernador de Castilla la Vieja ha expedido la siguiente circular:

„Considerando que es urgente el poner un término á los excesos de las guerrillas que asolan estas provincias;

Que la llegada de las tropas y la destruccion de muchas quadrillas no permiten ya á los habitantes el guardar una neutralidad sospechosa; que deben decidirse armándose para acabar con las últimas, ó ser considerados como sus cómplices, hemos prescrito las disposiciones siguientes:

ARTICULO I. La justicia cuidará de colocar en el campanario de cada poblacion un atalaya, que inmediatamente que descubra una quadrilla de foragidos ó vergantes, tocará á rebato la campana.

ART. II. A esta señal todos los habitantes se armarán de lo que tuvieren á mano, y juntarán para oponerse á la entrada de las partidas, sean de tropa reglada, sean de quadrilla: las poblaciones circunvecinas en el contorno de una legua, y las gentes del trabajo acudirán al socorro de la poblacion amenazada para repeler los salteadores.

ART. III. Se autorizará á los pueblos para que tengan armas de fuego á razon de uno por cada cinco hombres. La relacion individual de todos los sugetos depositarios de estas armas se formará por los alcaldes, quienes la enviarán al señor intendente de la provincia.

ART. IV. Todo pueblo que no hubiere tocado la campana á rebato, ó que hubiere sin hacer resistencia dexado entrar bandidos, y que les suministrare víveres, será á proporcion de su culpa castigado con una multa aplicada al tesoro público. Se castigará igualmente á los pueblos en el contorno de una legua que no hubieren acudido al toque de campana; y se les impondrá una pena mas grave si hubiere lugar á ella.

ART. V. Los alcaldes de los pueblos, y los militares ó destacamentos franceses que á la llegada de los bandidos pudieren hallarse en ellos, estarán baxo la salvaguardia especial de sus habitantes, quienes serán *in solidum* responsables, asi de la seguridad de sus alcaldes, como de los militares; debiendo tomar las armas para defenderlos, y concurrir con ellos quando haya que oponer resistencia al enemigo comun, baxo la pena de un castigo exemplar en caso de la falta del cumplimiento de esta órden.

ART. VI. Se concederán premios á los pueblos ó particulares que hicieren resistencia á los bandidos, ó que los prendieren y entregaren á la justicia, ó que hicieren causa comun con las tropas francesas: se guardará secreto á los que delataren á aquellos, y descubriendo sus guaridas hubieren contribuido á sorprehenderlos.

ART. VII. Será considerado como bandido y tratado como tal todo hombre armado que no trajere puesta la casaca del uniforme conocido en el antiguo exército español.

ART. VIII. Los parientes en primero y segundo grado de aquellos que se hallan en las quadrillas de los foragidos, ó en el exército enemigo, serán presos, si para el primero de marzo no han vuelto á entrar en sus hogares, dexando las armas, y prestando juramento de vivir pacífica y subordinadamente.

ART. IX. Conforme á los decretos de S. M. católica se concederá una amnistía ó perdon general á los que desde aqui al primero de marzo abandonaren las quadrillas ó los regimientos de línea, y prestaren juramento de vivir tranquilos y sometidos: en tal caso estarán como los alcaldes baxo la salvaguardia del pueblo, y se les pagarán por justiprecio las armas y caballos que entregaren.

ART. X. Los que fueren indultados estarán baxo la vigilancia de los magistrados; con obligacion de presentarse todos los dias á las justicias, quienes darán inmediatamente aviso de su ausencia si hubieren sin licencia salido del pueblo.

ART. XI. La presente se imprimirá, publicará y fixará en las puertas de la iglesia principal y de la casa de concejo de cada pueblo, y se leerá al ofertorio de la misa mayor por tres domingos consecutivos; quedando encargadas de su execucion todas las autoridades civiles y militares.

Valladolid 8 de febrero de 1810. = El general de division = firmado = KELLERMAN."

Sevilla 11 de febrero.

La presencia del REI en Andalucía ha dispertado la musa de varios poetas distinguidos. La siguiente oda ha sido compuesta por D. Manuel María de Arjona, penitenciario de la catedral de Córdoba.

No siempre Marte
Da los imperios,
Que tambien de Minerva
Vienen los cetros.
Ya pues desciende,
O diosa sabia,
A coronar al REI
De las Españas.

---

pliego de papel como qualquier hijo de vecino. Con efecto, se me ocurrieron ciertos reparillos, y para extenderlos me senté. Pero estando deliberando como habia de empezar, viene á visitarme Morfeo, y me quedé á obscuras. Mas esto se recompensó con un ensueño que tuve, y fue asi. Me pareció estar á las puertas de un jardin amenísimo. Le cercaban unas doradas rejas: la puerta estaba abierta, y asi entré. Luego que pisé el suelo de este jardin, sentí que se me introducia un nuevo espíritu, que todos mis miembros vivificaba. Era este lugar la mansion del placer y del gozo. Naturaleza habia prodigado en él sus dones. Calles largas tiradas á cordel, y llenas de limoneros mezclados con naranjos, endrinos, guindos y otros mil frutales, ofrecian á la vista y demas sentidos el mas puro placer. Mil bosquecillos de castaños, avellanos y nogales libertaban á los que alli descansaban de los rayos ardientes del sol quando estaba en la mitad de su carrera. Los pintados colorines, los dulces ruiseñores, las tiernas calandrias, anidaban en estos bosques, y alegraban con sus dulcísimos gorgeos á sus fieles compañeras, que en el nido á sus tiernos polluelos nutrian. La violeta, la rosa, el jazmin, el clavel, la pasionaria, que dispersas en el suelo estaban, arrebataban la vista, y el aire embalsamaban. Fertilizaban todo el jardin mil arroyuelos, que tímidos y fugitivos corrian. A lo último de una calle habia un suntuoso palacio. El mármol, el jaspe, el pórfido entraban en su composicion, y le hacian sobremanera bello. Un exterior tan brillante no podia menos de impelerme á que entrase. Mas no queriendo recibir una repulsa, me dirigí al portero, y le pregunté qué palacio era, y si se podia entrar. Me respondió que era el palacio de Apolo: que su en-

Y en este de la diosa suelo amado
Donde Betis corona sus riberas
Del árbol á sus cultos consagrado
Las musas placenteras
Te impondrán, ó gran REI, digna guirnalda,
Y ya envidia á los montes Marianos
Abra del Pindo la esmaltada falda.

Pasó el terror helado,
Y el español dichoso
Te ofrece generoso
Eterna su lealtad.
Mas que el cañon tronante,
Mas que la ardiente espada,
Mas que la Francia armada
Conquista tu bondad.

Tal vez se mira en aterido invierno
Gemir el campo en languidez marchita
Y prometer rigor y hielo eterno:
Mas súbito Favonio el vuelo agita,
Y ya al impulso de Pomona tierno
El orbe renovado
Se ve de hermosas flores coronado.

Asi la España
Que triste yace,
En llanto baña
Su hermosa faz.
Mas se complace,
Mas se reanima,
Y á tu presencia,
O REI piadoso,
Goza en reposo
Ya la influencia
De la alma paz.

Se preparaba un concierto en Córdoba para cantar delante de S. M. esta letra, y que honrase á las habilidades que hai en aquella ciudad oyéndolas; pero la pronta partida de S. M. para Sevilla no permitió lograr esta satisfaccion.

En la noche de la funcion teatral que la ciudad de Sevilla dió á S. M., el ayuntamiento le presentó el soneto siguiente:

Cerró su templo pálida Talía
Al rumor de la trompa pavorosa,
Y el puñal de Melpómene llorosa
Cedió á la lanza de Belona impía.
Mas quando ve que la clemencia guia
Del nuevo REI la espada victoriosa,
Abre otra vez festiva y bulliciosa
El centro de la pública alegría.
El senado hispalense conducido
De su fiel gefe este homenage ofrece
Del sacro Apolo sobre la ara amada.
Sufre, señor, benigno y complacido
Que al lauro que en tus sienes ya florece
Esta yedra feliz brille enlazada.

Utrera 12 de febrero.

El REI nuestro Señor D. Josef I ha entrado esta tarde en esta villa acompañado, ademas de su guardia real, de la guardia de honor de Sevilla: una diputacion del ayuntamiento habia salido á recibir á S. M. y á ofrecerle los primeros homenages. Los balcones de las calles han estado colgados, y el inmenso gentío que se hallaba en ellas ha manifestado su alegría con repetidos vivas y aclamaciones. El ayuntamiento en cuerpo, presidido por su corregidor, el clero, los empleados civiles, el comandante militar al servicio de S. M., y otras personas de distincion, han tenido el honor de cumplimentarle. Los empleados han suplicado á S. M. que les confirmase en sus destinos, y S. M. ha accedido á ello. Tanto estos individuos como el ayuntamiento y clero habian prestado el juramento de fidelidad y obediencia á S. M., á la constitucion y á las leyes. El ayuntamiento y los vecinos, deseando tener una guardia cívica, han propuesto á S. M. su formacion con arreglo al método señalado por reales decretos, y como se habia executado en varias ciudades. S. M. les ha manifestado que deberian componerla de las personas honradas con arreglo á su poblacion.

El clero presentó dos súplicas á S. M. pidiendo ornamentos, de que carecian las parroquias, é imágenes de varios conventos suprimidos. S. M. ha accedido igualmente á esta peticion, y ha expedido los dos reales decretos siguientes:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En Utrera á 12 de febrero de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Accediendo á la solicitud que nos han hecho los curas párrocos de la iglesia de Santiago el Mayor, concedemos á esta parroquia de Utrera la imágen de nuestra Señora del Rosario, correspondiente al convento suprimido de Sto. Domingo de esta villa, igualmente que la ropa de ornamentos que exista en él y en el de la Concepcion.

ART. II. Nuestro ministro de Negocios eclesiás-

---

trada no era permitida á nadie que no fuese conducido por el *verdadero Mérito*; mas que hoi estaba franqueado, porque tenia que sentenciar Apolo una gran causa; que siguiese la primera galería, á cuyo remate era el tribunal de Apolo. Le obedecí, y entré en el salon grande, magnífico y magestuoso. En medio se elevaba un trono de marfil y oro, cubierto con un riquísimo dosel bordado de oro, y cubierto de pedrería finísima. Estando embelesado con la vista de tanta magnificencia, hirió mis oidos un dulcísimo sonido, causado por unos armoniosos instrumentos, que tocaban muchísimos gentiles mancebos y hermosísimas doncellas que en el salon iban entrando. Tras de estos venian noblemente vestidos Homero, Horacio, Virgilio, Ovidio, Cervantes, Lope de Vega, Milton, Tasso, Boileau, y otros infinitos. A estos presidia Apolo, acompañado de las nueve Musas sobremanera bellas. Luego que llegó al trono, subió, y se sentó Apolo, y toda la comitiva tomó por su órden los asientos que en derredor del trono estaban. Hecho esto, cesó la música, y sucedió el mas profundo silencio. Entonces extendiendo Apolo su vista á todas partes, habló de esta suerte. Señores: sabreis que habiendo manifestado á Nos nuestro fiscal el *Gusto* que habia algunos hombres que querian entrar en mi imperio, y establecerse alli contra las leyes establecidas, mandé á mis ministros que saliesen á prenderlos; lo executaron felizmente; estan guardados en una prision: ahora entrarán; se patentizarán sus delitos, y sufrirán la pena á ellos merecida. Que entren. A esta voz se abrió una puerta, y fue presentado con grillos en los pies, y esposas en las manos, un hombre dátil; su cara estaba llena de solecismos, y todo su talento horrible. ¿Quién es este? dixo Apolo.

ticos queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO. I. „ Accediendo á la solicitud de los curas párrocos y clero de la iglesia mayor de Utrera concedemos á esta iglesia la propiedad de la imágen de nuestra Señora de la Consolacion, que fue del convento de los ex-regulares Mínimos.

ART. II. Concedemos á esta iglesia de las ropas que tiene en depósito de los conventos de su feligresía las que sean necesarias para su uso y decencia.

ART. III. Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REY. = Por S. M. su ministro Secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Ultimamente S. M. ha nombrado caballeros de la Orden Real de España á D. Pedro Saravia y Montiel, que lo fue de la de Cárlos III, y que ha cumplimentado dos veces á S. M. en Sevilla, y en esta villa en representacion de la nobleza.

Del 13.

El REI acaba de partir de esta villa para Xerez, habiendo pasado la noche en casa de D. Josef Cabrera, anciano respetable, no tanto por los inmensos bienes que posee, como por el carácter de beneficencia que le hace el padre de los pobres. Este caballero se presentó á S. M. un momento antes de su partida para darle gracias por el regalo que le habia hecho de una sortija; y habiéndose hecho presente á S. M. que el mencionado D. Josef Cabrera era realmente el padre de los pobres, el REI le nombró caballero de la Real Orden de España. Este anciano, enternecido hasta derramar lágrimas, mostró á S. M. la silla en que se habia sentado el Rei anterior, que tambien se alojó en su casa, quando el ministro que le acompañaba le preguntó, ¿qué cosa podria hacer el REI en su favor? Yo no he pedido jamas nada, respondió Cabrera. V. M., Señor, dixo ahora el mismo anciano al REI D. Josef, me ha hecho dos gracias, porque le han dicho que yo soi el padre de los pobres. Realmente han dicho á V. M. la verdad; pero yo soi millonario; no tengo hijos, y he adoptado á los que tienen necesidad de un padre; y como veo que V. M. ama tanto á los pobres, concédame otra nueva gracia: admita para ellos 100 toros, y suplico á V. M. mande se les distribuyan. El REI lo aceptó, y partió seguido de las bendiciones de todo el pueblo y de las de este anciano octogenario, acompañado de la guardia de honor de Sevilla.

Chiclana 14 de febrero.

Hoi se ha cantado con todo el aparato y pompa posibles el solemne *Te Deum* y misa por el clero reunido, con asistencia del ayuntamiento, de S. E. el señor mariscal duque de Bellune, del general Villast y oficialidad de su estado mayor, de los Excmos. Sres. D. Gonzalo de O Farril, ministro de la Guerra, y conde de Montarco, del consejo de Estado. Despues del evangelio se leyeron en el púlpito los reales decretos de amnistía y de accion de gracias, y la circular dirigida á todos los prelados eclesiásticos. En seguida hizo un elegante discurso el presbitero D. Diego Velverde, con la mayor aceptacion del numeroso concurso, que ha sido mui brillante.

Anteriormente todas las autoridades civiles y eclesiásticas reunidas prestaron en manos del Excmo. Sr. conde de Montarco el juramento de fidelidad y obediencia al REI nuestro Señor D. Josef I, á la constitucion y á las leyes.

Por muchos que vienen aqui de la Isla de Leon y de Cádiz sabemos que la mayor y mas considerable parte de aquellos habitantes desaprueban el intento de querer defenderse. La excesiva multitud de gente que sobre su numerosa poblacion se ha acumulado en Cádiz y en la Isla hace imposible la subsistencia por mucho tiempo. Empieza ya la confusion, y aun la escasez de pan y de todo comestible. Los géneros de primera necesidad van subiendo diariamente á unos precios tan exôrbitantes, que solamente los ricos podrán adquirirlos, y la clase mas numerosa no tendrá medio alguno de subsistencia. El partido de los hombres sensatos y verdaderamente patriotas es mui grande; pero aterrados por la turba asalariada por los ingleses, esperan una ocasion favorable para inspirar ideas de paz y de buen órden. Es de esperar que esta se presente luego que empiecen á sentirse los efectos del bloqueo, sin dar lugar á que se experimenten los estragos de la guerra.

NOTA. En la gazeta de ayer en el artículo *Política*, pág. 213, donde dice *el valor y el talento del incestro*, debe decir *del nuestro*. En el mismo, página 214, donde dice *os complacemos en vuestra desgracia*, debe decir *os compadecemos*.

Entonces levantándose el *Gusto*, habló de esta suerte: Señor, este hombre que está ante V. A. es el corifeo de los que han querido establecerse en vuestro imperio á despecho de las leyes. Este se llama *D. Gregorio Palomeque ó Palomilla*. Habiendo leido quatro versos franceses, que no entendió, y otros tantos españoles, y aprendido otras varias frioleras, soñó ser sabio, quiso enderezar los tuertos de la literatura, y formó una academia. Se invistió presidente; y tuvo el grande atrevimiento, el gran descaro, la gran desvergüenza de decir que V. A. lo habia honrado con ese título. Hizo á V. A. padre de la ignorancia y de la fatuidad. Vilipendió, holló, conculcó la gran dignidad de V. A. Prometió al publico que esta academia produciria los mas elocuentes discursos; que el lenguage español se llevaria á su última perfeccion; que se haria una crítica sana, exâcta é imparcial; en fin, señor, parecia que esta academia, semejante á la de Alexandría, seria el emporio de la literatura, del buen modo, y del mas cabal discernimiento; pero no ha producido otra cosa sino discursos frívolos y pueriles: el lenguage no ha experimentado mejora: se ha criticado sin conocimiento, sin juicio, y de un modo ofensivo: el público, en vez de oir noticias curiosas é instructivas, no ha gustado sino papeles que le han agriado; en fin, es la escuela de la licencia y de la ignorancia. Dicho esto se sentó el *Gusto*; y mandó Apolo que retirasen á este infeliz, y que entrase otro. Asi se hizo. (*Se concluirá.*)

EN LA IMPRENTA REAL.